

RDO:25286310300120140012000 DTE: Bancamia DDO: JESUS ABRAHAM CASILIMAS
BASTOS MEMORIAL IMPULSO PARA APROBACION DE LA LIQUIDACION Y
PRONUNCIAMIENTO FRENTE A MEDIDA

Envios & Presentaciones <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

Mar 31/05/2022 4:01 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - Funza <j01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo,

JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, de manera respetuosa allego documento adjunto con el fin de que obre dentro del expediente, de conformidad con su valiosa y acostumbrada colaboración.

Agradezco **ACUSE DE RECIBO MANUAL O AUTOMATICO.**

ANEXO: 2

Atentamente,

ABOGADO: JUAN CAMILO SALDARRIAGA
ENVÍOS Y PRESENTACIONES
ÁREA LOGÍSTICA Y DOCUMENTAL
PBX (57) 4 3225201
Calle 40a # 81 A-177 Medellín - Colombia



SEÑOR

JUEZ 1 CIRCUITO FUNZA CUNDINAMARCA

DEMANDANTE: BANCAMIA

DEMANDADO: JESUS ABRAHAM CASILIMAS BASTOS

RADICADO: 25286310300120140012000

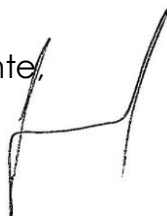
ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO FRENTE A MEDIDA

JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y obrando como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia; respetuosamente me permito solicitar a su señoría, realizar pronunciamiento acerca de las medidas cautelares de EPS solicitadas el día **30/03/2022**, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha pronunciado de las mismas.

Agradezco a su despacho la celeridad prestada

Del señor Juez

Cordialmente,



JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO

CC. No 8163046

T.P 157745 DEL CSJ

ID 4038

SEÑOR
JUEZ 1 CIRCUITO FUNZA CUNDINAMARCA
E.S.D

DEMANDANTE: BANCAMIA
DEMANDADO: JESUS ABRAHAM CASILIMAS BASTOS
RADICADO: 25286310300120140012000

ASUNTO: MEMORIAL IMPULSO PARA APROBACION DE LA LIQUIDACION

JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y obrando como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia; respetuosamente me permito solicitar a su señoría, se le dé tramite a la liquidación de crédito aportada ante su despacho en fecha **30 DE MARZO DE 2022** respecto a la aprobación, modificación o rechazo si fuere el caso.

Realizo la siguiente solicitud en razón de que es necesario el auto aprobando la liquidación del crédito para continuar con los debidos tramites de medidas cautelares y/o entrega de títulos judiciales.

Agradezco a su despacho la celeridad prestada

Del señor Juez

Cordialmente,



JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO
C.C. 8163046
T.P 157745 DEL C.S.J

ID 4038